



ACTA SESIÓN ORDINARIA 25-03-2019 AYUNTAMIENTO DE TIEBAS

(EXTRACTO DE ACUERDO ADOPTADO)

6. LIQUIDACION PPTO 2018 Y CUENTA GENERAL 2018

Visto el expediente de liquidación del presupuesto del año 2018 y la Cuenta General del año 2018, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del año 2018.

2º.- Informar favorablemente la Cuenta General del año 2018 y someter las mismas a exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación de anuncio indicativo en el Tablón Municipal para que pueda ser examinado el expediente y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, el Pleno procederá, a la resolución de las alegaciones, en su caso, y a la aprobación definitiva del expediente.

El resumen de la Cuenta General es el siguiente:

Presupuesto inicial:	404.344,00€
Créditos extraordinarios:	492.302,00€
Suplementos de crédito:	72.599,13€
Bajas por anulación:	
Generaciones de crédito por ingresos:	
Incorporaciones de remanente de créditos:	
Presupuesto definitivo:	969.245,13€

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

1º- Ahorro Bruto definido por la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y los gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4), tal y como se deduce del artículo 16 del Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuesto y gasto público, asciende a 182.394,68 euros.

2º- Ahorro Neto definido como la diferencia entre el ahorro bruto y la carga financiera (capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos) en el artículo citado en el punto 1, se eleva a 182.394,68 euros.

3º- Nivel de endeudamiento es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la deuda viva entre los ingresos corrientes y representa el 0,00 %

4º- Índice de carga financiera es una magnitud económica que se obtiene dividiendo la carga financiera entre los ingresos corrientes, y que representa el 0,00%.

5º- Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes es una magnitud económica que se obtiene dividiendo el ahorro bruto entre los ingresos corrientes, y representa el 40,32 %.



Tiebas-Muruarte de Reta

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO:

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público y respecto a los aprobados en el ejercicio se observa las siguientes cuestiones:

Durante el presente ejercicio han sido aprobadas las siguientes modificaciones presupuestarias:

- **MODIFICACIÓN 1/2018**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-1350-6190001	Guardas dormidos	1.500,00
1-1533-6190001	c/ Celaia Mirador	41.235,13
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	42.735,13

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	42.735,13

TOTAL FINANCIACIÓN 42.735,13

- **MODIFICACIÓN 2/2018**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-1350-6190001	Presupuestos Participativos	15.000,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	15.000,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	15.000,00

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-1533-6190001	Otras inversiones	23.864,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	23.864,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	23.864,00



Tiebas-Muruarte de Reta

	TOTAL FINANCIACIÓN	23.864,00
--	---------------------------	------------------

- **MODIFICACIÓN 3/2018**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CREDITO EXTRAORDINARIO	
1-9200-1310003	Sueldo Auxiliar Administrativo SNE	3.400,00
1-9200-1600002	Seguridad Social Auxiliar Administrativo SNE	1.171,00
1-4121-6900001	Compra terrenos Carrascal	472.731,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	477.302,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-4511001	Subvención SNE auxiliar Administrativa	1.875,00
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	475.427,84
	TOTAL FINANCIACIÓN	477.302,00

- **MODIFICACIÓN 4/2018**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
1-3110-22700	Abastecimiento, limpieza,y salubridad pública	6.000,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	6.000,00

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	6.000,00

2. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

En el estado de ejecución del Presupuesto se recogen los porcentajes de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos iniciales.

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre los créditos iniciales, merece destacar las siguientes partidas:

El grado de ejecución del presupuesto de gastos asciende a 83,91%



Tiebas-Muruarte de Reta

1. GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Dados los porcentajes de pagos respecto a las obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) merecen destacar las siguientes partidas:

El grado de realización de las obligaciones reconocidas asciende a 98,04%.

2. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

De las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, merece destacar los siguientes conceptos

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos asciende a 46,67%

3. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

Los porcentajes de cobros respecto a los derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) que dada su relevancia cuantitativa, merece destacar son los siguientes:

El grado de realización de los derechos reconocidos es del 95,47%

6. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro y pago a 31 de diciembre, dada su relevancia, merece destacar las siguientes incidencias:

Se anula 411.522,12€ de la partida 1.77300 "suelo de cesión obligatoria" de 2011 con la resolución 22/2016..

1. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el Remanente de Tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal y como disponen el artículo 93 del D. F. 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, la Regla 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y la Regla 85, del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes:

	Bolsa	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanente Tesorería
	1.1.6			81.599,13
	1.3.2			6.000,00
	1.4.6			472.731,00
	1.9.1			4.571,00
TOTAL				564.901,13€



Tiebas-Muruarte de Reta

2. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No existen

3. RECURSOS AFECTOS

No existen

10. ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO.

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

Según establece el D.F.270/98 y la cantidad asciende a 103.450,76€.

11. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.

Respecto al mismo cabe hacer las siguientes apreciaciones:

El resultado presupuestario después de ajustes es positivo y asciende a 175.294,38€

4. REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333 a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Respecto al cálculo del Remanente de Tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del Remanente de Tesorería en sus tres acepciones de R. T. para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

El remanente de tesorería es positivo y asciende a 524.363,78€. Pertenece íntegramente a remanente de tesorería para gastos generales

5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA



Tiebas-Muruarte de Reta

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Ingresos capítulo 1 a 7	452.382,23
Gastos capítulo 1 a 7	813.294,42

SALDO NO FINANCIERO	-360.912,19
---------------------	-------------

Ajustes

+/- Diferencia entre los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 3 de Ingresos y Cobros de Presupuestos corrientes y Cerrados

Ingresos 1 a 3 Presupuestos Corrientes	281.313,76
Cobros 1 a 3 presupuestos corrientes y cerrados	260.824,44+126.006,62

AJUSTE	+105.517,30(disminuye el déficit)
--------	-----------------------------------

CAPACIDAD Ó **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN -255.394,89** euros

No se cumple con el objetivo de estabilidad ya que la ejecución del presupuesto ofrece un saldo no financiero inferior a cero. Ello es debido a que el presupuesto es financiado en 536.206,57 con remanente de Tesorería.

2. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El principio de sostenibilidad establece que el volumen de deuda viva no debe superar los límites fijados por la normativa de Haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Dicho límite es que la deuda viva no puede superar el 110% de Ingresos corrientes.

El Ayuntamiento presenta a 31 de diciembre de 2018 una deuda viva de 0,00 Euros. Por lo tanto cumple el principio de sostenibilidad.

1. REGLA DE GASTO

El límite de la regla de gasto establece que el gasto computable de la liquidación del ejercicio 2018 debe haberse incrementado como máximo en el 2,40% respecto del gasto computable de 2017

Se entiende por gasto computable el total de gastos no financieros, excluido el que este financiado con transferencias finalistas de otras administraciones públicas y los gastos de intereses.

Del análisis de las magnitudes de las liquidaciones presupuestarias de 2017 y 2018 se obtienen los siguientes resultados



Tiebas-Muruarte de Reta

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO		
	2017	2018
Gasto no financiero (Cap.1 a 7)	287.937,73	813.294,42
Transferencias finalistas	71.931,24	65.444,82
Capítulo 3 de gastos	0,00	
Enajenación inversiones reales	0	472.731,84
Financiado con Remanente	0	64.643,78
Gasto Computable	216.006,49	210.473,98
Crecimiento del gasto Computable		-2.56%

Este principio se cumple.